

RESOLUCIÓN No. 048-SG-2023

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 24 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO

El memorando Nro. GADMT-SC-2023-0309-M, del 20 de octubre de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, al cual se adjunta el Informe 003-CPTC-2023, de la sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2023, en la que se ha procedido al análisis de los justificativos legales para el otorgamiento de condecoraciones a los ciudadanos ilustres que se han destacado en el cantón Tena, con ocasión de celebrarse el aniversario de la Fundación de Tena.

Que, con memorando Nro. GADMT-A-2023-0467-MEMO de fecha 18 de octubre de 2023, se remite el informe de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura para el análisis y tratamiento pertinente.

Que, la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio remite el informe No. 001 de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el ingeniero Daniel Acosta, al que se adjunta todas las certificaciones y demás documentos de respaldos, que sirvieron de base para designar a las personas que serán condecoradas.

Que, con memorando Nro. GADMT-DSG-2023-0145-M, de fecha 16 de octubre de 2023, la directora de Secretaría General, remite a la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio un consolidado de la información emitida por las diferentes instituciones y organizaciones, para el informe pertinente.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 522, del 24 de agosto de 2021, señala: artículo 3. Institúyase las condecoraciones.- “Escudo del Cantón Tena”, “Al Mérito Ciudadano”, “Al Mérito Institucional”, “Al Mérito Profesional”, “Al Mérito Educativo”, “Al Mérito Cultural y Patrimonial”, “Al Mérito Científico y Académico”, “Al Mérito Deportivo”, “Dolores Intriago”; Al Ornato ciudad de Tena; y, la “Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse”, las mismas que se entregarán a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en ceremonias especiales de acuerdo a las circunstancias. Las condecoraciones se efectuarán en actos públicos y las recibirán Tenenses de nacimiento o domiciliados permanentes en el cantón Tena por un tiempo no menor a quince años; así como las instituciones u organizaciones sociales con personalidad jurídica que mantengan una actividad continua por este mismo lapso de tiempo.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, artículo 5. “Condecoración Al Mérito Ciudadano. - Se conferirá a quienes siendo nativos o hubieren fijado definitivamente su residencia en la Ciudad y sus Parroquias, han obtenido por su gestión, en las diversas áreas, logros que prestigien a la comunidad o han contribuido al desarrollo de cada sector, lo cual deberá ser avalado por el Concejo Municipal. Considerando la diversidad cultural, esta distinción se impondrá preferentemente en la en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena”.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, artículo 9. “Condecoración Al Mérito Cultural y Patrimonial. - Se impondrá previa postulación de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio o de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Napo, a quienes se han destacado con sus obras, publicaciones, exposiciones o diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como en la preservación e incentivo del patrimonio cultural e histórico. Esta distinción se otorgará en la Sesión Solemne del Aniversario de Tena o en la Sesión Conmemorativa por la Creación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Napo, en coordinación con los Directivos de dicha Entidad”.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, artículo 10. “Condecoración Al Mérito Científico y Académico. - Se impondrá previa postulación y certificación de las Instituciones de Educación Superior u otro Organismo Competente, a las y los profesionales locales destacados por descubrimientos o publicación de obras de carácter científico. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena”.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, artículo 11. “Condecoración Al Mérito Deportivo. - Se impondrá a las y los deportistas, a los clubes, así como a los técnicos más destacados que pertenezcan al cantón Tena y que hayan sobresalido a nivel nacional o internacional, en cada una de las disciplinas. Esta distinción se impondrá, preferentemente en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena”.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, artículo 16. “Aprobación. -Las condecoraciones o reconocimientos serán aprobados por el Concejo Municipal mediante Resolución, a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo, las instituciones afines a cada área o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la presente Ordenanza”.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, artículo 17. “Características. - Las condecoraciones o reconocimientos consistirán en una medalla dorada con el Escudo del Cantón y Diploma de Honor o Pergamino, o símbolo de la Ciudad en sus diversas manifestaciones, cuyas características serán determinadas en el Reglamento a la presente Ordenanza”.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, artículo 18.- “Responsabilidad. - Los procesos administrativos para el otorgamiento de las condecoraciones, desde la comunicación de pedido, la organización de los eventos, y el proceso de adquisición, estarán bajo la responsabilidad de la Dirección de Secretaría General quien solicitará la asistencia y coordinación de las Direcciones afines”.

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, artículo 21.- “Presupuesto. - Los gastos que generen la aplicación de la presente Ordenanza, constarán en el Presupuesto Institucional, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), de la Dirección de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”.

RESOLVIÓ

1. Aprobar de forma parcial el informe No. 003-CPTC-2023, de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión extraordinaria del 20 octubre de 2023, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-SC-2023-0309-M.
2. Aprobar el otorgamiento de: 2 condecoraciones al “Mérito Ciudadano”, 1 condecoración al “Mérito Científico y Académico”, 25 condecoraciones al “Mérito Cultural y Patrimonial” y 2 condecoraciones al “Mérito Deportivo”; en aplicación al artículo 16 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena. de acuerdo a la siguiente nómina:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE
Condecoración “AL MÉRITO CIUDADANO”, artículo 5 de la ordenanza 092-2021:		
1	Señor Manuel Francisco Licuy Tapuy	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tálag
2	Doctora María Soledad Solórzano	Dirección de Cultura, Turismo Y Patrimonio

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE
Condecoración “AL MÉRITO CIENTÍFICO Y ACADÉMICO”, artículo 10 de la ordenanza 092-2021		
1	Doctor Ortega Andrade Hugo Mauricio	Universidad IKIAM

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE
Condecoración “AL MÉRITO CULTURAL Y PATRIMONIAL”, artículo 9 de la ordenanza 092-2021		
1	Señora Carmela Esther Alvarado Andi	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pano
2	Señor Justo Patricio Grefa Alvarado	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Muyuna
3	Señor Cesar José Tanguila Alvarado	Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Napo
4	Señor Abel Andrés Grefa Cerda	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
5	Señora Sonia Carmela Tanguila Andy	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
6	Señor Fidel Vinicio Andi Grefa	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
7	Señora Nora Angélica Tapuy Moreta en representación de la Asociación Súmac Ahuac Huarmiguna.	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
8	Señor Luis Pablo Mamallacta en representación al Grupo Musical “Wata Churi”.	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
9	Señor Silverio Santiago Grefa Tapuy	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
10	Señora Isolina Serafina Cerda Grefa	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
11	Señora Marlene Josefina Andi Grefa	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
12	Señor Galo Aguinda Andi	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
13	Señora Zoraida Catalina Licuy Grefa	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
14	Señora Doris Lucila Grefa Cerda	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
15	Señora Rosalinda Cerda Aguinda	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
16	Señora Gloria Edolina Grefa Aguinda	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
17	Señora Virginia Elena Andi Cerda	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
18	Señora Estela María Huatatoca Grefa	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
19	Señora Gladis Matilde Grefa	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
20	Señora Alicia Margarita Grefa Aguinda	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
21	Señor Ramón Pedro Andi Tanguila	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
22	Señora Betsy Alvarado Cerda	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
23	Señora Indira Katy Andy Cerda	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
24	Señora Doris Elizabeth Cerda Shiguango	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio
25	Señora Olga Celina Cerda Shiguango	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE
Condecoración “AL MÉRITO DEPORTIVO”, artículo 11 de la ordenanza 092-2021		
1	Señor Díaz Cerda Aurelio Wilson	FEDELBAN
2	Señor Durán Rengel Baltazar De Jesús	FEDELBAN

- Disponer a la Dirección de Secretaría General, notifique a las personas que serán condecoradas para que, participen en la sesión solemne que se realizará el 15 de noviembre de 2023, por conmemorarse los 463 años de trayectoria histórica de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena.

Tena, 30 de octubre de 2023.

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A:
Alcaldía/ concejales
Procuraduría Síndica/ Asesoría
Directores
Condecorados
Archivo